



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 762 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 27 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, y su modificatoria Resolución de Consejo Universitario N° 191-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 440-2023-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el citado cuerpo normativo, establece en su "Artículo 6, que en cada proceso de admisión, la EPG-UNTRM, establece la cantidad mínima de postulantes admitidos y matriculados por cada programa como condición para empezar el dictado de clases durante el semestre. En caso de que no se llegue a completar la cantidad mínima, el ingresante puede solicitar su cambio a cualquier otro programa que oferta la EPG-UNTRM o solicitar la reserva de su matrícula";

Que mediante **Resolución Directoral N° 0114-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve: **Artículo Primero.- Autorizar el traslado interno del postulante admitido en el semestre 2024-I, señor RICARDO ANDRÉ MURO VASQUEZ de la Maestría en Producción Animal a la Maestría en Gerencia en Agronegocios; por no haberse completado la cantidad mínima de postulantes admitidos y matriculados en el programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado";**

Que con Oficio N° 0788-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0114-2024-UNTRM/EPG, de fecha 22 de agosto de 2024, para su ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de agosto de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0114-2024-UNTRM/EPG, de fecha 22 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 762 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 231-2024-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 26 al jueves 29 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0114-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 22 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve:

***Artículo Primero.- Autorizar** el traslado interno del postulante admitido en el semestre 2024-I, señor **RICARDO ANDRE MURO VASQUEZ** de la Maestría en Producción Animal a la Maestría en Gerencia en Agronegocios; por no haberse completado la cantidad mínima de postulantes admitidos y matriculados en el programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la universidad, efectuar las acciones de su competencia de acuerdo a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/